



<b>N° DE CONTRATO:</b>	CAOP-CDSM-CDI-LPN-01/2009
<b>IMPORTE CONTRATO:</b>	\$ 2'398,468.01
<b>N° DE CONVENIO:</b>	CAOP-CDSM-CDI-LPN-01/2009-1
<b>UBICACIÓN:</b>	EL LAUREL
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	16 DE JULIO DE 2009
<b>FECHA DE INICIO:</b>	17 DE JULIO DE 2009
<b>FECHA DE TÉRMINO:</b>	01 DE OCTUBRE DE 2009
<b>FECHA DE INICIO MODIFICADA:</b>	18 DE SEPTIEMBRE DE 2009
<b>FECHA DE TERMINO MODIFICADA:</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2009

## CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ARIADNA CONTRERAS SERVANDO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, PROFR. OSVALDO MONSIVAIS GUDIÑO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **BRASACO S.A.DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ING. JOSE BRAULIO SANCHEZ MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### DECLARACIONES

**I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:**

A).- ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.-----

B).- SU ESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASI COMO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

C).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO ACREDITA EL CARÁCTER CON EL CUAL COMPARECE A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA ABSOLUTA Y DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, DE CONFORMIDAD CON EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EDICION EXTRAORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 -----

D).- EL SECRETARIO ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2009, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA. -----



E).- EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL ACREDITA SU CARÁCTER CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2009, SUSTENTADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA. -----

F).- CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS ARTICULOS 70 FRACCIONES IV Y XXIX, 75 FRACCION VIII, 78 FRACCION VIII Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

G).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 15, ZONA CENTRO EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES DE ESTE CONTRATO.-----

H).- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2009, POR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, POR LA PARTE DE LA APORTACION MUNICIPAL, POR LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS POR LA APORTACION ESTATAL, Y LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

**II.- “CONTRATISTA” DECLARA QUE:**

A) CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SER UNA **PERSONA MORAL**, DADA DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LO QUE ACREDITA CON LA COPIA DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NOMBRE DE **BRASACO S.A. DE C.V.**, ASIGNANDOLE LA CLAVE DEL R. F. C. **BRA 011031 DM6**, DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.-----

B) TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO SOCIAL EN: **AV. DOCTOR MANUEL NAVA N° 420 COL. BELLAS LOMAS C.P. 78210 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.** QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.-----

C) SE ENCUENTRA REGISTRADO EN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. **BRA-011031 DM6** -

D) CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA DE CONSTRUCCION, SEGURIDAD Y USO DE LA VIA PUBLICA, DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO, ASI COMO EL PROYECTO, PRESUPUESTO, NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS Y FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.-----

E) CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU EJECUCION.-----

**ANTECEDENTES:**

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO CON BASE A LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.



EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CON NUMERO CAOP-CDSM-CDI-LPN-02/2009 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2009, MODIFICANDOSE EXCLUSIVAMENTE LO RELATIVO A LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, MANTENIENDOSE VIGENTE LAS DEMAS CLAUSULAS AHÍ PLASMADAS.

## C L A U S U L A S

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

AMBAS PARTES RECONOCEN EL CONTRATO FIRMADO EN QUE “EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA **EJECUCION DE UNA OBRA PUBLICA, CONSISTENTE EN:** “MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO EL LAUREL – COATZONTITLA SUBTRAMO DEL KM 0+600 AL KM 1+276.69”.

### SEGUNDA.- LA MODIFICACION DEL CONTRATO:

REFERENTE AL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FEDERAL), LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS.

EN BASE A LO MENCIONADO ANTERIORMENTE EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN EN CUANTO A PLAZOS, BAJO LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. EL H. AYUNTAMIENTO NO PUSO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA LOS ANTICIPOS, EN LAS FECHAS MARCADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.
2. LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS EN LAS QUE SE INICIAN LOS TRABAJOS, HAN IMPEDIDO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CAPÍTULO DE “TERRACERÍAS” DEL CATALOGO DE CONCEPTOS OBJETO DEL CONTRATO.

ESTA MODIFICACION DE PLAZOS DE EJECUCIÓN AMPLIA LA FECHA DE TERMINO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2009, Y AMBAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRA MODIFICACION DE LOS PRECIOS Y VOLUMENES DE LOS CONCEPTOS CONTRATADOS, NI DE NINGUN COSTO EN LA INTEGRACION DE ESTOS, YA SEA INDIRECTOS NI DE FINANCIAMIENTO.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL CONTRATO ES EL MISMO QUE SE PACTO EN EL CONTRATO ORIGINAL, SIN MODIFICACION EN NINGUNA DE SUS PARTES: \$2'398,468.01 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 01/100M.N.) -----

### CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION.-

“EL CONTRATISTA” EXPRESA QUE CUENTA CON LOS TRABAJOS INICIADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, Y SE COMPROMETE A TERMINAR LOS TRABAJOS A MAS TARDAR EL DIA: **31 DE DICIEMBRE DE 2009.** ESTE PLAZO SE REPROGRAMA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL SEGUNDO CAPITULO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE CELEBRA ESTE CONVENIO SEGUN



H. AYUNTAMIENTO  
AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.  
2009-2012



ACUERDO DE AMBAS PARTES DE CONFORMIDAD A LAO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FEDERAL) ARTICULO 59.

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL INCISO D) DE LA FRACCION II DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA CLAUSULA.

LEIDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN ORIGINAL Y TRES COPIAS A LOS **TRES** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **NUEVE** EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

**"EL AYUNTAMIENTO"**

**"EL CONTRATISTA"**

ING. ROGELIO AZUARA ECHAVARRIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JOSE BRAULIO SANCHEZ MARTINEZ  
ADMINISTRADOR UNICO

ING. JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ  
PRIMER REGIDOR

DR. JULIO CESAR HERNANDEZ RECENDIZ  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

PROFR. OSVALDO MONSIVAIS GUDIÑO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ISAAC LARA JONGUITUD  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ARIADNA CONTRERAS SERVANDO  
SINDICO MUNICIPAL

C.P. GASTON CRUZ MATA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL